

Dos comentarios acerca del proyecto de subvención preferencial

Alejandra Mizala

El proyecto de ley de subvención preferencial ha sido aprobado en la Cámara de Diputados y está en trámite legislativo en el Senado. Este proyecto establece una subvención preferencial dirigida a mejorar la calidad de la educación de las niñas y niños de familias vulnerables que asisten a educación preescolar y enseñanza básica. Su objetivo es entregar mayores recursos donde hay mayores carencias de forma de compensar las desigualdades de origen.



Alejandra Mizala
Centro de Economía
Aplicada, Ingeniería
Industrial, U. de Chile

Este proyecto es muy necesario, ya que corrige una falla de diseño que ha tenido desde sus comienzos el sistema de financiamiento vía subvención por alumno. Por esto mismo es importante, en primer lugar, que éste considere la necesidad de evaluar y ajustar el sistema a través del tiempo, incluyendo el monto de la subvención preferencial, su cobertura y la posibilidad de establecer valores diferentes de acuerdo al nivel socioeconómico de los estudiantes.

Es complejo poder estimar correctamente el nivel necesario de esta subvención, de hecho, no hay estudios de costos del sistema subvencionado en general. Por ello, lo adecuado es reconocer esta ausencia de certeza, considerar los montos con los cuales se iniciará el sistema como provisorios y evaluar en el tiempo si estos valores son correctos. Estos montos pueden ir cambiando a través de los años, no obstante, su estimación debe basarse en estudios técnicos de probada calidad.

Asimismo, una vez que el sistema haya sido evaluado y ajustado tiene sentido incorporar a éste a los estudiantes de enseñanza media, ya que los argumentos entregados para tener una subvención diferenciada por nivel socioeconómico también son válidos para estudiantes de enseñanza media. Sin dudas es prioritario partir por lo más pequeños, ya que en su caso el capital cultural de la familia tiene mayor impacto sobre su desempeño; sin embargo, las últimas investigaciones del premio Nobel de Economía James Heckman, muestran que para obtener efectos permanentes se requiere continuar invirtiendo en los niños de menor nivel socioeconómico durante toda su vida escolar.

Además, es importante evaluar la posibilidad de que la subvención preferencial establezca montos diferenciados de acuerdo al nivel socioeconómico de los estudiantes. Esto permitiría considerar a aquellos estudiantes que no son vulnerables, pero cuyas familias no están en condiciones de participar en el sistema de financiamiento compartido, por lo cual terminarían siendo aquellos con menores recursos para estudiar (Esto ha sido propuesto por Claudio Sapelli).

En segundo lugar, y relacionado con esto último, es fundamental vincular la subvención preferencial con el sistema de financiamiento compartido a través del cual los establecimientos particulares subvencionados y los establecimientos municipales de enseñanza media pueden cobrar derechos de matrícula y derechos de escolaridad a los padres, sistema que se ha expandido fuertemente desde 1993, fundamentalmente en el sector particular subvencionado.

Existen argumentos a favor y en contra del financiamiento compartido. Por un lado, permite que se alleguen más recursos al sistema y que éste se beneficie de la disposición a pagar de los padres, con el potencial mayor involucramiento que esto podría implicar. Por otro lado, éste tiende a generar una cierta segmentación del sistema educacional en las zonas urbanas, dado que las familias pueden tender a auto seleccionarse de acuerdo a su capacidad de pago.

Sin embargo, no es razonable pensar en eliminar el financiamiento compartido, ya que hay una cantidad significativa de recursos privados que éste ha permitido incorporar al sistema educacional. No obstante, este sistema puede diseñarse de mejor forma. Se podría pensar en un esquema en que para los estudiantes de mayores recursos el financiamiento compartido lo pone la familia y en el caso de los niños de menores recursos lo pone el Estado a través de la subvención preferencial. Lo que las familias aportan permite retirar parte de lo que el Estado debe gastar en subvención escolar y liberar recursos para los estudiantes más vulnerables. En este sentido es importante revisar el esquema que establece los montos de retiro de la subvención al incrementarse el cobro a los padres para hacerlo más progresivo, de tal modo que el aporte del Estado desaparezca totalmente para los establecimientos que cobran a los padres 4 USE (\$56.829). Hoy día un establecimiento puede cobrar \$56.829 y aún recibir aportes del Estado equivalente a un 42% (\$14.341) de la subvención por alumno en enseñanza básica con jornada escolar completa. Si bien el porcentaje de matrícula que asiste a colegios que cobran estos montos es relativamente bajo no parece adecuado mantener esta situación.